



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
CCHOCIENTOS Y VNO.

de que el Comendador precisamente lo desto aprovar y Con-  
firmar, es despreciable el sin voto del Alcalde Loper a fa-  
vor del Campillo y de esto queda convencido el Comendador  
con su misma aprobacion, pues habiendola dado a el nombramiento y Eleccion de mis partes para Presidencias en los dos  
que resultan sin embargo de que el Alcalde Loper voto  
a otros diferentes no asignara voto ni derecho alguno  
para esta variedad, que es esta para ello una Facultad y si  
voto la q. no tiene ni es compatible con la Executoria y  
con la posesion (anterior) ni con posterior, esta mas desca-  
hiento el es caso del Comendador et no aprovar la Elec-  
cion a vista de que no se opuso fecha alguna contra el  
Don Pedro Molina antes se dijo que estando executada  
la Eleccion y nombramientos conforme a la Executoria  
y Leyes del Reyno guardando bucos y por ende se  
remitiese para su aprobacion con arreglo a la misma  
Executoria al Comendador: luego además de escederse  
este en no confirmar y aprovar precisamente el nombra-  
miento y Eleccion del Concejo que tal es la de mayor nu-  
mero de votos qual estaba el Molina no aparecia causa  
preestada q. verdadera nunca la hay para tal novedad.  
El Alcalde Loper promotor de esta discordia a suscita  
do las especies de que Molina no es natural, lo qual nada  
siente por q. no son empleos beneficiados p. longos y si de  
dignales y honrosos, q. tiene mala nota se ha pensado  
mal y a pretendido tal empleo en otra ocasion y sufrido  
multa apercibimiento y Condenacion de costas en cierta  
causa q. promovio a un sereno sufriendo casi un